

Martes, 21 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Portezuelo

EDICTO. Aprobación Definitiva Modificación O.F. reguladora del Precio Público por Fotocopia, utilización del Fax e Impresión desde Pen o Correo Electrónico.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Portezuelo, en sesión ordinaria de 15 de Diciembre de 2016, sobre aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Fotocopia, utilización del Fax e Impresión desde Pen o Correo Electrónico cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Portezuelo, 14 de Febrero de 2017.

M^a. Ángeles Lancho Ginés.

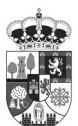
Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Focopias, utilización del Fax e impresión desde Pen o Correo Electrónico.

Son objeto de modificación, los artículos 2 y 4 y la disposición final, quedando ambos preceptos como a continuación se indica:

ARTÍCULO 2.- Constituye el hecho de la prestación la utilización del servicio de obtención de fotocopias, utilización del fax y la impresión desde pen o correo electrónico.

ARTICULO 4.- TARIFAS:La cuantía del precio público vendrá determinada por las siguientes tarifas:

A) Servicio de fotocopias e impresiones desde medios informáticos:



Martes, 21 de febrero de 2017

Fotocopias en blanco y negro, por una cara: 0,10 euros.

Fotocopias en blanco y negro, por dos caras: 0,15 euros.

Fotocopias a color, por una cara (A-4): 0,30 euros.

Fotocopias a color, por una cara (A-3): 0,50 euros.

Las impresiones desde pen o correo electrónico tendrán los mismos precios en función del tipo color y/o papel que lleven.

B) Servicio de Fax:

Dentro del territorio nacional: 0,60 euros por página.

Extranjero: 1,80 euros por página.

RECEPCION: 0,60 euros por página, con excepción de las comunicaciones oficiales.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente modificación, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Portezuelo, 14 de febrero de 2017

M^a. Ángeles Lancho Ginés
ALCALDESA

